

Los orígenes de la presencia de la Orden de Santiago en el Campo de Montiel

ÁNGELA MADRID MEDINA

CECEL-CSIC

Recibido: 1-VII-2013

Aceptado: 8-X-2014

RESUMEN

En la campaña militar de 1213 el rey Alfonso VIII conquistó los enclaves estratégicos de Eznavexor y Alhambra, que en principio fue entregada al conde Álvaro Núñez de Lara. Ambos formaron parte del Campo de Montiel, de la orden de Santiago, cuya presencia en el territorio es bastante temprana. En la presente comunicación se establece esta presencia y se aporta la documentación correspondiente sobre la entrega de los mencionados lugares.

PALABRAS CLAVE: Orden de Santiago, Campo de Montiel, Alfonso VIII, Enrique I, Eznavexor, Alhambra, Álvaro Núñez de Lara.

ABSTRACT

In the military campaign of 1213 king Alfonso VIII conquered the strategic enclaves of Eznavexor and Alhambra, which in principle was given to the count of Álvaro Núñez de Lara. Both were part of the Campo de Montiel, of the order of Santiago, whose presence in the territory is quite early. The present communication sets this presence and provides documentation about the delivery of the mentioned places.

KEYWORDS: *Order of Santiago, Campo de Montiel, Alfonso VIII, Enrique I, Eznavexor, Alhambra, Álvaro Núñez de Lara.*

1. LA ORDEN DE SANTIAGO

En el último tercio del siglo XII el terreno estaba abonado con una serie de condiciones propicias para el nacimiento de la orden de caballería de Santiago, la que llegó a ocupar una mayor extensión en España, siendo el Campo de Montiel su territorio más compacto. Una de las órdenes militares españolas que, ciertamente, tiene afinidades con el resto de sus hermanas, las órdenes de Calatrava, Alcántara

y Montesa. Pero con características propias que la aproximan también a la orden hospitalaria de San Juan de Jerusalén o de Malta.

El contexto en el que nace la orden de Santiago era sin duda propicio por diferentes motivos. Por un lado en el siglo XII la figura del gurrero arrogante y belicoso va a dar paso al caballero. Y la caballería ya no es sólo la manera de combatir de los nobles, sino que se convierte en una forma de vida, en un código de conducta, por lo que podemos hablar, incluso, de un modo de ser caballero.

Aparece de esta manera un ideal de caballería del que van a participar plenamente los santiaguistas, que por supuesto constituyen una milicia de élite altamente cualificada, para la defensa de la fe cristiana, el rey, el territorio y el cuidado del bienestar de la comunidad. Pero que también desde unas obligaciones religiosas, con sus votos de pobreza, castidad (conyugal en el caso de Santiago) y obediencia, y unos compromisos caballerescos consideran estos freires que tienen una importante función en la paz, practicando los valores de justicia, lealtad, generosidad y hasta cortesía. Y a partir de este complejo entramado van a estructurar sus diferentes dimensiones.

De otra parte los santiaguistas contaron con el precedente de experiencias previas, como las órdenes de Jerusalén instaladas en la Península. Siendo así que, aunque se pueda hablar de una presencia de las mismas con anterioridad, las órdenes del Hospital, del Santo Sepulcro y del Temple se asientan aquí definitivamente a partir de un original testamento de Alfonso I el batallador, fallecido en 1134, por el que deja como herederas a dichas órdenes.

Y no sólo eso, también precede a la orden de Santiago la territorialmente más próxima y ya hispánica orden de Calatrava, que desde el primer momento va a contar con el favor real, a lo que parece en detrimento de los templarios. Y es que en los monarcas castellanos se muestra una clara preferencia por las órdenes de caballería propias, que, por otro lado podrían controlar mejor. Es lo que igualmente puede apreciarse cuando se plantea el traspaso de los bienes del Temple a los hospitalarios, una vez suprimida aquella orden.

La orden de Santiago, como sabemos, nace con el apoyo de Fernando II de León en 1170 como cofradía, convertida pronto en milicia de caballeros de Cáceres, al frente de los cuales estaba Pedro Fernández (Lomax, 1965; Martín, 1974; De Ayala, 2003: 120-125). En 1171 la orden de Cáceres estableció un acuerdo con el arzobispo de Santiago, convirtiéndose en milicia religiosa y cambiando la denominación de estos freires, que pasaron a adoptar el nombre del apóstol. Ese mismo año el monarca castellano Alfonso VIII mostró su interés por los santiaguistas, a los que donó en su reino el castillo de Oreja.

La confirmación de la Orden no se hizo esperar, llegando de la mano del papa Alejandro III en 1175. Una confirmación en la que el pontífice reconociendo el carácter supraterritorial de Santiago, puesto que las principales fortalezas de la milicia se encontraban en Castilla, incluida Uclés –que pasó a ser cabeza de la Orden–, la desvincula de la sede compostelana, pasando esa vinculación a la Sede Apostólica.

Por lo demás los santiaguistas desde sus orígenes contaron con canónigos regulares bajo regla de san Agustín, aunque en la suya se aprecie también una influencia benedictino-cisterciense. Lo que no deja de ser una peculiaridad, con un aspecto muy novedoso en relación con el monacato tradicional, consistente en que desde los primeros momentos sus freires seculares pudieran contraer matrimonio, suavizando así el voto de castidad con la llamada castidad conyugal. En lo que pudo influir el hecho de que los fundadores de la Orden cuando la crearon podrían estar ya casados.

De todas maneras no es la única de las órdenes de caballería españolas que sigue la regla de san Agustín, que no debemos olvidar es la tercera de las órdenes mendicantes. La mucho más modesta orden de San Jorge de Alfama, establecida en Tarragona, se rige por la misma. Al igual que la orden de San Juan de Jerusalén. Y dentro de la variedad de funciones que las órdenes han venido desarrollando, desde la base religiosa hasta la actividad militar y repobladora, en estas tres órdenes la preocupación humanitaria se convierte en un fin, de mayor o menor transcendencia. Coinciden también en una vocación internacional y hasta en una actividad naval.

En cualquier caso en la orden de Santiago, en un corto espacio de tiempo y aún antes de la muerte de Pedro Fernández, ya apreciamos una estructura institucional y jurídica bien definida y algunos de los rasgos a los que antes me he referido. Y donde llama la atención una interesantísima actividad docente, que desarrollan en alguna iglesia pero, sobre todo, en el monasterio de Uclés, como ya destacué en el VIII Centenario de la conquista de Alcaraz (Madrid, 2013: 232ss).

En *La Orden de Santiago en Francia* Benito Ruano nos da cuenta, dentro de lo que él llama *un designio universalista*, de la presencia de la misma en el país vecino desde 1183 con bienes al norte de París donados por Felipe Augusto, que pasaron a constituir la encomienda de Étampes. A lo que se añadió la encomienda de Orion, con hospital de peregrinos desde el siglo XII, que no será el único en territorio francés (Benito Ruano, 1977).

No es que otras órdenes militares no sintieran una preocupación asistencial, que, al fin y al cabo, son también órdenes religiosas. De la misma forma que otras contaron igualmente con hospitales (Madrid, 1999: 239-242). Sin embargo, entre las españolas, por la abundancia, proyección en el tiempo y proporciones, destaca

considerablemente la de Santiago. Con una marcada vocación humanitaria, que los santiaguistas llevarán a cabo con el rescate de cautivos, no sólo en el periodo medieval, y con la fundación de un elevado número de hospitales, de los que el de Cuenca ha venido funcionando ininterrumpidamente desde fines del siglo XII hasta la actualidad.

Siendo así que desde su origen los caballeros de Santiago van a definir de forma clara y rápida este proyecto, que inicialmente se recoge en su regla confirmada por el papa Alejandro III. Con un aspecto muy novedoso en la época, la redención de cautivos.

Porque si en la bula fundacional de 1175 se contempla que los santiaguistas debían dedicar especial atención a los pobres y a los huéspedes, en la bula de 1187 se habla de la obligatoriedad no sólo de alimentar a los pobres con las limosnas recogidas en los hospitales, sino también de liberar cautivos. Para lo que destinarían, además, las ganancias que les proporcionara el botín obtenido en las empresas militares (Echevarría, 2007: 469s; Madrid y Marín, 2010: 78s).

Por lo que a enfermerías y hospitales se refiere (asunto del que me he ocupado en varias ocasiones –Madrid, 1997, 1999 y 2004a–), con anterioridad a 1213 los santiaguistas contaban ya con una importante red. Unos pocos de sangre, es decir, para caballeros heridos en combate, pero en su mayoría dedicados a atender a los pobres, enfermos, peregrinos y cautivos. Y que se extendían no sólo por la Península, con especial implantación en La Mancha y en el Camino de Santiago, por razones obvias, sino también fuera de España. Hospitales que fueron evolucionando según las necesidades del momento, como el de Toledo y el de Cuenca.

2. LA IMPALTACIÓN DE LA ORDEN DE SANTIAGO EN EL CAMPO DE MONTIEL

El Campo de Montiel, cuyo nombre aparece en época temprana, y cuyos límites ya han sido estudiados por varios autores (Matellanes, 1999: 115-124), surge por iniciativa real y a cargo de la orden de Santiago, que a partir de las donaciones recibidas se va a encargar de la repoblación del extenso territorio, con todo lo que conlleva, desde la gestión de recursos a la dotación de un almacén jurídico, con unas estructuras sociales, religiosas y culturales (Madrid, 2004b).

Las donaciones de los monarcas en los primeros momentos fueron dirigidas todavía a veces a caballeros particulares, como ya ocurriera en zonas más septentrionales. Los receptores son personajes de la importancia de Álvaro Núñez de Lara o de Suero Téllez de Meneses, a quien se entregó el castillo de San Felices, en las Lagunas de Ruidera, y La Ossa en término de Alcaraz. En ambos casos

con estrecha vinculación al monarca, a los que éste quiere agradecer los servicios prestados. Pero que también lo están con la orden de Santiago, a la que finalmente irían a parar esos lugares.

Y es que en estos primeros tiempos de la Orden Alfonso VIII está realizando un importante avance, con algún descalabro también para Castilla como el de Alarcos (1195), en que va a contar con la colaboración de importantes caballeros. Es el caso de sus alféreces, militares experimentados, como Gonzalo de Marañón, Gómez García de Roa, Diego López de Haro, así como los condes Fernán Núñez de Lara y Álvar Núñez de Lara (De Salazar Acha, 2000: 201). O con los miembros de otra importante familia, los Téllez de Meneses, muy ligados a la Orden de Santiago.

Porque mientras tanto las órdenes militares hispánicas iban ganando peso, aunque las órdenes de Jerusalén, especialmente las de San Juan y el Temple, se implicasen en el proceso que hemos dado en llamar Reconquista. Sin embargo, la quizá un poco provocada devolución de Calatrava en 1157 por parte de los templarios al rey Sancho III, que a comienzos del año siguiente el monarca entregaría a Raimundo de Fitero para su defensa, supuso un cierto desprestigio para el Temple, llegando algunos de sus miembros en esta dinámica a pasarse a la nueva orden. Siendo así que, pese a la participación de los templarios en 1212 en las Navas de Tolosa, elogiada por Rodrigo Jiménez de Rada, aquellos ya no pudieron expansionarse por los territorios al sur del Tajo.

Por lo que a la orden de San Juan de Jerusalén se refiere, cuando en época todavía temprana, a principios del siglo XII, los hospitalarios empiezan a recibir posesiones en España aún no se habían militarizado. Por otro lado tenían que compatibilizar el envío de apoyo económico a Tierra Santa con la colaboración en la Península, sin desatender sus fines propios. Sin embargo, al menos los hospitalarios castellanos con su prior Gutierre Armildez al frente, en su momento participaron también en la batalla de las Navas de Tolosa. Como hicieron en 1248 en la toma de Sevilla.

Por ello recibió también esa Orden importantes donaciones. Aunque es posible que, centrada en las funciones humanitarias y en sus vínculos internacionales, se sintiese más cómoda en el territorio castellano en que finalmente se estableció, lejos de la frontera.

Sin obviar en cuanto a sus motivaciones esa probable inclinación del rey por las recién constituidas órdenes españolas, sin compromisos en el exterior, bajo su control y de probada eficacia que, en última instancia lo llevó a favorecer la expansión de éstas al sur del Tajo, frente aquellos caballeros individuales y a las órdenes de caballería de Jerusalén.

Las preferencias reales entre las distintas órdenes militares se van a poner de manifiesto en el testamento de Alfonso VIII de 8 de diciembre de 1204, en que deja a los caballeros de éstas, aparte de otros bienes, sus armas ofensivas y defensivas. Con una división significativa. Mientras que a los de Santiago y Calatrava les legaba respectivamente un tercio, de la otra tercera parte, dos tercios iban a parar a la orden del Hospital y un tercio a la del Temple.

En cuanto a la orden de Santiago, que pronto alcanzó su madurez y desarrolló con rapidez su extenso programa, uno de los mayores problemas a los que nos enfrentamos en relación con el Campo de Montiel es el de situar el momento en el que ya podemos hablar de su presencia en estas tierras. Y ello debido a la escasez de documentación sobre la época que estamos abordando. Por lo que soy consciente de que cualquier conclusión al respecto sería, cuando menos, imprudente y arriesgada y sin ese soporte de documentos un mínimo dato puede dar al traste con todo un montaje argumental.

En principio, pues, sobre cuándo podemos contar ya con la presencia de la orden de Santiago en el Campo de Montiel hay datos sueltos y algunas teorías, según se estudie el asunto desde uno u otro territorio, con hipótesis que hasta podrían ser complementarias.

Por un lado se ha venido considerando, no sin fundamento, que la aparición de los santiaguistas en el Campo de Montiel no sería anterior a las Navas de Tolosa. Y ello teniendo en cuenta la cabeza de frontera en que a lo largo del siglo XII se había convertido Alcaraz y que podría integrar abundantes aldeas y castillos de esa Sierra y de este Campo.

No obstante, sin negar, la importancia de dicha frontera, no creo que debamos descartar a priori que los caballeros de Santiago prestaran tempranamente su apoyo, con un avance hacia el sur descendiendo hasta el posterior Campo de Montiel. Si bien es cierto que no podemos hablar aún de una presencia articuladora del territorio, como tampoco tenemos todavía constancia de ninguna encomienda.

Por ello, y en parte también por la lógica de la evolución que experimenta y la estrategia que siguen los santiaguistas, no he descartado, a raíz de los indicios con que contamos, la posibilidad de la presencia de la orden de Santiago en el Campo de Montiel, especialmente en su parte oriental, con anterioridad a la batalla de las Navas de Tolosa (Madrid, 2013: 234-239). Ni siquiera con anterioridad a la batalla de Alarcos.

No solamente algún cronista, el historiador contemporáneo Manuel Corchado apuntan en ese sentido, sino también historiadores y archiveros de la propia Orden del siglo XVIII, como Bernabé de Chaves y José López Agurleta. Y, por supuesto, esa escasa documentación contemporánea a los hechos.

Así, cuando el 12 de julio de 1215 el rey Enrique I otorga la carta de concesión y confirmación al maestre de Santiago García González de Algecira del Guadiana – que Corchado localiza a partir de la delimitación de términos de la Ossa de Montiel hasta Algecira y San Felices (Corchado, 1971: 38)–, explica que Algecira ya estaba en poder de la Orden treinta años antes:

«quod freires milicie Sancti Iacobi de Vcles teneran prius per triginta annos et eo amplius Algezira de Guadiana. Id circo facio cartam concessionis, confirmationis et stabilitatis uobis donno Garcia Gonçalui, instanti magistro et uniuerso fratrem de Vcles conuentuii...concedo itaque uobis Algeziram predictam cum suis terminis et cum pertinenciis suis... quibus ante illam tenueratis ut illam iure hereditario habeatis»¹.

Chaves, prior de San Marcos de León, a quien le fue encomendado que del Archivo General de los santiaguistas sacara copias autorizadas de las donaciones reales, recoge un privilegio de Alfonso IX por el que el monarca *«concedió a la Orden, y a su Maestre Don Fernando Diaz, [que lo fue desde el año de 1184 hasta 1186] que hiciesse guerra en el Campo de Montiel a los Moros, dandole dicha conquista, por ser el territorio tan vecino a Uclès, y tierra de Ocaña»* (De Chaves, 1975: fol. 16 v.).

Cronología en la insiste López Agurleta, también freire de la Orden de Santiago y archivero de Uclés, que siendo presbítero y subprior de este monasterio fue uno de los autores del *Bulario de la Orden de Santiago*. Afirma López Agurleta en sus *Annales de la Orden de Santiago* que estando bajo control la Ribera del Tajo,

«quedaba asegurada y libre la tierra, que se incluye desde Alarcón a Calatrava, que es todo el Priorato de Uclés y parte de Montiel, (el rey) dio disposición para que se fuese poblando, quitados de medio (sic) algunos Castillejos de Moros. Y en este tiempo debe ser (se refiere a 1177) quando a D. Fernando comendador Maior de Castilla se le concedió la conquista de tierra de Montiel, y no quando era maestre año de 1185 en que tenía conquistada alguna parte»².

Por todo cual consideramos que al menos ha de tenerse en cuenta la posibilidad de que la orden de Santiago, que demostró una gran actividad desde su fundación, tuviera presencia en el Campo de Montiel en época bastante temprana, anterior a la batalla de las Navas de Tolosa en cualquier caso.

¹ AHN, Códices L. 1046. Libro I, fol. 66-67.

² AHN, Códices L. 337, sin foliar, año 1185.

3. LA ENTREGA DE ALHAMBRA AL CONDE DON ÁLVARO NÚÑEZ DE LARA

3.1. AVANCES TERRITORIALES DE LA ORDEN DE SANTIAGO

Después del éxito obtenido en las Navas de Tolosa por Alfonso VIII y su coalición, la campaña de 1213 se salda con importantes conquistas, cayendo no sólo Alcaraz, el 23 de mayo, sino también, ya en el territorio que nos ocupa, Eznavexor y Alhambra, dos de las fortalezas más importantes del Campo de Montiel, con un decisivo valor estratégico (Pretel, 2013: 98-110).

El monarca se había propuesto hacerse también con Baeza. Pero, según López Agurleta (continuando con fuentes de la orden de Santiago), las dificultades con las que se encontró debido a la falta de víveres y la esterilidad de los campos, a causa de una prolongada sequía, le hizo desistir del proyecto, pactando treguas con los moros con el fin de consolidar lo que ya tenía en su poder.

Los santiaguistas entonces, nuevamente según Agurleta, volvieron desde Baeza a lo de Alcaraz y Sierra de Segura, retirándose a Uclés por Alarcón. El maestre, en aquellos momentos García González de Arauzo, el octavo de ellos, siguió a Alfonso VIII hasta Burgos «*y allí el 7 de maio (de 1214) le otorgó carta del Castillo de Feznavexor, que le havia dado quando se recobro el año antes, y carta tambien allí el 3 de junio (de 1214) del Castillo de Alhambra con sus aldeas y terminos*»³.

El que en la campaña de 1213, que comenzó a fines de febrero, se hicieran con estas fortalezas se debía sin duda a su valor y a lo que para el rey y la propia orden de Santiago representaban. Pero, además, hay que tener en cuenta el camino que frecuentemente se recorría, atravesando Sierra Morena por el Puerto de San Esteban (Prieto, López Carricajo y Corchado, 1971). Lo que, con estas conquistas les aportaba seguridad, más aún por la posición meridional de Eznavexor.

3.2. EL DERECHO PRIVILEGIADO

Con las primeras conquistas empiezan a sucederse las donaciones dentro del Derecho de la época, que es un Derecho privilegiado. Y ello afecta directamente al Campo de Montiel, que se va formando con privilegios otorgados por los reyes y por los maestros de la orden de Santiago. Referentes a concesión de términos, fortalezas, tierras y exenciones tributarias a los nuevos pobladores, privilegios de villazgo, un fuero común y hasta establecimientos por los que sus pueblos deben regirse.

³ AHN, Códices L. 337, año 1214.

A lo largo de este proceso nos vamos a encontrar con monarcas que tienen un especial protagonismo en la recuperación, constitución y articulación del territorio. Es el caso de los reyes Alfonso VIII y Fernando III, aunque también otros como Enrique I, de interés en el caso que nos ocupa.

De la misma manera que algunos maestros están indefectiblemente unidos al Campo de Montiel. Es el caso del legendario Pelay Pérez Correa, el gran colaborador de Fernando III. Como lo sería después el infante don Enrique de Aragón y de Sicilia, el más importante legislador de la Orden. Incluso el que es más conocido a través de la literatura don Rodrigo Manrique.

Pérez Correa no sólo destaca en el Campo de Montiel por sus acciones militares, sino también por la concesión de un fuero para el territorio. Y si en el siglo XIII otros maestros prefieren otros fueros, breves con frecuencia, el gran dominio del fuero de Cuenca es el Campo de Montiel.

El de Cuenca es un fuero extenso que recoge el derecho de la frontera castellana, con una notable influencia del derecho romano. Pelay Pérez está muy implicado, empeñado incluso, en la colonización del territorio y para atraer población otorga en 1243 el famoso fuero a Alhambra y a Montiel (en realidad le concedió tres fueros), desde donde pasó a Cózar y a Alcubillas en 1275.

Por tratarse de comunidades de villa y tierra se adoptó un solo texto y la aldea que se independizaba seguía usando el texto de su antigua villa. Por tanto, cuando Montiel o Alhambra recibieron el fuero de Cuenca éste se implantó en todo el territorio (Madrid, 2004c: 243). Con lo que el ordenamiento jurídico fue un factor nada despreciable para que el Campo de Montiel se convirtiese en el más compacto de la orden de Santiago.

3.3. LAS CONCESIONES

3.3.1. Eznavexor

El castillo de Eznavexor o Torres de Xoray, situado en el llamado Estrecho de las Torres entre Villamanrique y Torre de Juan Abad y que algunos han llegado a confundir con el de Santiago de Montizón, que sería su heredero, también en término de Villamanrique, fue reconquistado en la campaña de 1213, en la que cayeron además los castillos de Dios, de Dueñas y Alcaraz.

Alfonso VIII mediante un privilegio rodado a principios de mayo de 1214, en Burgos, dona a la orden de Santiago y a su maestre García González el castillo de Eznavexor, con todos sus términos y pertenencias a perpetuidad. Y tal y como se aprecia, aclara, no sin satisfacción, que es al tercer año de la victoria de las Navas.

La muerte del monarca ese mismo año quizá impidió recoger muchos de los frutos de su actuación.

Gestión en la que no se trata sólo de considerar sus conquistas por el norte o de la apertura de las puertas hacia sur, dejando preparado el terreno para los avances de Fernando III, sino de la creación de la Universidad (Estudio General) de Palencia, la primera de las españolas y una de las más antiguas de Europa, aparte de su interés por la actividad hospitalaria de la orden de Santiago.

De la entrega de Eznavexor conozco dos copias. Idénticas en lo sustantivo. Con la pequeña diferencia que en el pergamino⁴ el día de la data es el 7, lo mismo que recoge Agurleta. Mientras que se refiere a que el día es el 6, de mayo de 1214, Bernabé de Chaves. Que es la fecha que aparece en el texto del *Tumbo Menor de Castilla* que incorporamos aquí bajo el título:

«De Eznavexore que dio el rei don Alfonso a la Orden. XXXII.

(Chrimón, alfa y omega). *Qvoniam ea que a regibus et principibus terrarum in helemosina largiuntur litterarum debent memorie concordari ne post diuturnitate temporis obliuioni tradentur. Id circo per presens scriptum tam presentibus quam futuris notum fieri uolo quod ego Aldefonsus, Dei gracia, rex Castelle et Toleti, una cum uxore mea Alienor regina et cum filio meo donno Henrico, libenti animo et uoluntate spontanea, pro remedio anime mee et parentum meorum nec non et salute propria, facio cartam donationis, concessionis et stabilitatis Deo et ordini milicie beati Iacobi et uobis donno Garsie Gonçalui, eiusdem Ordinis instante magistro uestrique successoribus et uniuerso eiusdem ordinis fratrem conuentui, presenti et futuro perpetuo ualituram.*

Dono itaque uobis et concedo castellum illud quod dicitur Feznauassore [sic], quod ego acquisiui per Dei clemenciam a paganis, iure hereditario, in eternum habendum et irreuocabiliter omni contradictione penitus procul mota perhenniter possidendum pacifice et quiete cum ominibus terminis suis, montibus, nemoribus, aquis, riuis, pratis, pascuis et omnibus pertinentiis suis.

Siquis uero hanc cartam infringere uel diminuire in aliquo presumpserit, iram Dei omnipotentis plenarie incurrat. Et regie parti mille aureos in cauto persoluat et dampnum uobis super hoc illatum retituat duplicatum.

Facta carta apud Burgis, era M^a CC^a L^a II^a, VI^a die madii, tercio uidelicet anno postquam ego, dictus rex A(defonsus) Almiramomeninum, rege Marrocos, apud Nauas de Tolosa campestri prelio superauui, non meis meritis, sed Dei clemenciam et meorum auxilio uasallorum.

Et ego predictus rex A(defonsus), regnans in Castella et Toletu hanc cartam quam fieri iussi manu propria roboro et confirmo. R(odericus) toletane sedis archiepiscopis et Hispaniarum primas confirmat.

⁴ AHN, Órdenes Militares. Carp. 214, n^o 2

(1ª col.) *J(ohanes), calagurritanis episcopus, confirmat. Oxomenis episcopus confirmat. Rodericus, segontinus episcopus, confirmat. Tellius, palentinus episcopus confirmat. Giraldus, secobiensis episcopus, confirmat. Dominicus, abulensis episcopus. Mauritius, burgalensi electus confirmat.*

(Entre las columnas 1ª y 2ª signo rodado donde se lee:) *ADEFONSI REGIS CASTELLE SIGNUM. Aluarus Nunii, alferiz regis. Gonçalus Roderici, maiordomus curie regis.*

(2ª col.) *Didacus Lupi de Faro confirmat. R(odericus) Didaci confirmat. Lupus Didaci confirmat. Rodericus Roderici confirmat. W(illelmus) Gonçalui confirmat. Suerius Tellii confirmat. Petrus Ferrandi, merinus regis in Castella, confirmat.*

Petrus Poncii, domini regis notarius, confirmat. Didaco Garsie, existente cancellario. Petrus scriptor scribe iussit»⁵.

Por lo demás entre los confirmantes aparecen personas sobradamente conocidas. Tal es el caso de Diego López de Haro, personaje fundamental en las Navas de Tolosa. O Suero Téllez, así como su hermano el famoso obispo de Palencia Tello Téllez de Meneses. Junto al no menos famoso obispo, en este caso de Burgos, don Mauricio, tan relacionado con Fernando el santo y con la construcción de la catedral de aquella ciudad.

3.3.2. Alhambra

El caso de Alhambra documentalmente da para más, resulta más complejo y ha creado mayor confusión. Especialmente en lo que se refiere a si el rey entregó el castillo directamente a su alférez Álvaro Núñez de Lara o si éste lo recibió a través de la Orden. Teniendo en cuenta siempre que no se trata de una donación, sino que la entrega se realiza en precario, es decir en prestimonio vitalicio.

Hemos de tener en cuenta también que el documento que viene siendo utilizado, aunque no es el único, es el de las afrontaciones o delimitación de términos, con un alfoz muy extenso en torno a la fortaleza. Más conocido por las confirmaciones posteriores.

Hasta entonces era frecuente que los reyes contaran con la aristocracia laica y las jerarquías eclesiásticas en su proyecto de conquista y colonización del territorio por el que van avanzando. Se trata de personajes vinculados a ellos y pertenecientes a determinadas familias de magnates, a los que vemos desfilar por la documentación colaborando con el monarca, recibiendo concesiones y haciendo

⁵ AHN, Códices L. 1046 Libro I, fol. 68-69.

donaciones ellos mismos. También por parte de la orden de Santiago en los comienzos de su presencia en el Campo de Montiel.

Así el ya mencionado Suero Téllez de Meneses, que intervino en la batalla de las Navas, a quien Enrique I por los servicios prestados le entregó el castillo de San Felices en las Lagunas de Ruidera, con todas sus pertenencias, además de La Ossa, en término de Alcaraz (Madrid, 1988: 351-368).

Por lo demás, Suero Téllez, procedente de Tierra de Campos, aunque del tronco de los Meneses de Toledo, era hijo de Tello Pérez de Meneses y de Gontrodo García y hermano de Alfonso Téllez de Meneses y del obispo de Palencia don Tello.

Incluso Villanueva, que había pertenecido antes a la Orden, es dada por la misma, en capítulo general celebrado en Uclés en marzo de 1232 a Ordoño Álvarez, que era oriundo de Asturias, con palacio en Oviedo. Colaborador de Fernando III intervino en la conquista de Córdoba (1236):

«Pero González... mestre de la Orden de la Cauallería de Sanctiago, en uno con el cabillo general e con otorgamiento de los XIII freires, damos e otorgamos a uos don Ordon Áluarez Villanueua, aquella que pobló la Orden en término de Montiel. E assí uos la damos con todo el sennorio que y auemos e deuemos auer e con todos fueros e con callonnas e con homezillos e con la meataad del heredamiento que nos pertenesce a la uodega de Uillanueua e con la meataad de los molinos e con la meataad de la quinta e con todos aquellos derechos que la Orden hy a e deue auer; fueras end la ecclesia que retenemos pora nos. Et uos de esto que nos uos damos e de todos los otros bienes que Dios uos diere en Uillanueua que dedes el diezmo a la nuestra Orden.

Et todo esto uos damos e uos otorgamos por en uuestros días, por el aiuda que fiziestes quando la poblamos e por otras aiudas muchas que nos fizieses e faredes cabadelant.

Et dámosuosla en esta manera: que después de uuestros días que esto que uos damos e todo los otros bienes que uos y fizierades, que todo finque liure e quito a la Orden sobredicha.

Et nos que uos demos freyre qual uos quisiéredes que metades hi por uuestra mano, que recuda a uos con todos uuestros derechos e que non uos quisiéredes que uos camíemos en freyre, que uos lo camíemos a fauor de uos, que recuda otrosí a uos con todos uuestros derechos...»⁶.

⁶ AHN, Códices L. 1046. Libro III, fol. 273-274.

La orden de Santiago, finalmente, la recuperó en 1248, mediante privilegio de Alfonso X, siendo todavía infante (Madrid, 2004b).

Por lo que se refiere a Alhambra, el rey Alfonso VIII estando en Burgos concedió este lugar con sus términos a la orden de Santiago el 3 de junio de 1214 (De Chaves, 1975: fol. 16 v.). Lo que desde Cuellar va a confirmar el 1 de mayo de 1215 Enrique I:

«*De Alfambra, que dio el rey don Enric a la Orden. XXIX.*

(Crismón, alfa y omega). *Per presens scriptum notum sit omnibus hominibus tam presentibus quam futuris quod ego Henricus, Dei gratia rex Castelle et Toleti, facio cartam donationis, concessionis, confirmationis et stabilitatis uobis comiti donno Álvaro, dilecto meo, diebus uite uestre omnibus ualituram (sic). Concedo inquam uobis et confirmo positionem et donationem castelli de Alfambra, quod freires milicie sancti Iacobi uobis dederunt ad populandum, pro remedium anime nestre, ut illud habeatis omnibus diebus uite uestre cum suis terminis. Cum montibus, fontibus, pratis, pascuis, riuus, ingressibus et egressibus.*

Et post decessum uestrum iam dictum castellum de Alfambra predictis ordinis milicie sancti Iacobi fratribus reddatur.

Siquis uero hanc cartam infringere uel diminuire presumpserit, iram omnipotentis Dei plenarie incurrat et regie parti mille aureos in cauto persoluat et dampnum super hoc illatum restitutum duplicatum.

Facta carta apud Cuellar prima die madii. Era M^aCC^aLIII^a. Et ego rex Henricus, regnans in Castella et in Toletu, hanc cartam quam fieri iussi manu propria roboro et confirmo. Rodericus toletane sedis archiepiscopus et Hyspaniarum primas confirmat.

(1^a col.) *Giraldus, segobiensis episcopus, confirmat. T(ellus), palentinis episcopus, confirmat. J(ohanes), calagurritanis episcopus confirmat. Melendus, oxymenis episcopus, confirmat. R(odericus), segontinis episcopus, confirmat. G(arcias), conchensis episcopus, confirmat. D(ominicus), avulensis episcopus confirmat D(ominicus), placentinis episcopus, confirmat. M(auricius), vurgalensis episcopus, confirmat.*

(Entre las columnas 1^a y 2^a signo rodado donde se lee:) *HENRICUS REGIS CASTELLE SIGNUM. Comes donnus Aluarus, alferiz regis, confirmat. Gonçaluus Roderici, maiordomus curie regis, confirmat.*

(2^a col.) *Comes Fernandus confirmat. Gonçaluus Nunni, confirmat. Lupus Didaci confirmat. Rodericus Didaci confirmat. Alfonsus Telli confirmat. Martinus Moniz confirmat. Guillelmus Gonzalui, confirmat. Guillelmus Petri confirma. Ordonius Martin, maior merinus, confirmat.*

Rodericus Roderici, existente cancellario. Dominicus Aluari, scripsit»⁷.

⁷ AHN, Códices L. 1046. Libro I, fol. 62-63.

En Maqueda, el 8 de enero de 1217, Enrique I concede otro privilegio a Álvaro Núñez de Lara confirmando el anterior. Insiste en los servicios prestados por el conde y la utilidad de esta fortaleza para la defensa de la frontera del reino, cuyos términos, extensísimos, había poblado don Álvaro con gran esfuerzo. Añadiendo una delimitación de los mismos. De esta confirmación hace años consulté una copia en el archivo municipal de Alhambra. La versión que ahora incorporo, por más desconocida es la del *Tumbo Menor de Castilla* también:

«Del término de Alfambra que dio el rey don Enric. XXX.

(Chrismón, alfa y omega). *Per presens scriptum notum sit cunctis ac manifestum quod ego Henricus, Dei gracia rex Castele et Toleti, pro multis et gratis strenuisque seruitiis que patri meo donno A(defonsus), felicis memorie, exhibuistis et mei exhibere cotidie non cessatis, facio cartam donationis, confirmationis, concessionis et stabilitatis uobis comiti donno Aluaro ad opus Alfambre, castelli uestri, quod uobis olim dedi perpetuo ualituram.*

Dono itaque eidem castello uestro Alfambre uidelicet quod ex donatione mea ad defensionem et utilitatem regni mei et ad salutem anime nostre, in sarracenorum frontaria populastis mediantibus multis laboribus, omnis terminos istos scilicet a iam dicto castro: usque ad Puteum Cerui, ad eodem Puteo Cerui usque ad Coscoiosam Maiorem. Et deinde usque ad Coscoiosam Minorem. Ad ipsa autem Coscoiosam usque ad cerrum Petregosum. Et deinde ad Pennam Rubeam. Et deinde usque ad Sotellum, quod iacet in riba riuuli Guadiana. Ab ipso autem Sotello usque ad Moraleiam, cum utraque parte riuuli iam dicto. Et deinde usque ad cannadam Beuiani. Et inde sicut tendit ad calcadam (sic) Montelli, quod est castrum sarracenorum. Ad eodem uero calcadam usque ad Roidera. Et inde quo modo uadit ipsam calcadam usque ad Azuel. Et deinde ad Fonte Planum. Ab ipso autem Fonte usque ad Moraleiam. Et deinde usque ad Carrizosam. De Carrizosa usque ad portum de Perales. Et deinde ad sarram (sic) de la Mesnera. Et inde usque ad Argamasellam de Pilas Bonas, cum omni Campo del Tocón, que iacet in termino prefati castri Alambre (sic). Et deinde usque Puteum Cerui.

Totum autem istud cum omnibus locis superius nominatis dono et concedo castro prenominato et hominibus in eodem conmorantibus ut illud pro terminis suis habeant et iure hereditario in pace possideant et quiete.

Dono itaque usque eidem quod uno quoque grege quem infra predictos terminos inuenerint pascendo uel uenando de grege accipiant duos carneros de cuniculario, quatuor pelles de losario, quatuor cuniculos cum suis pellibus prout in defesa incautata. In qua nec pascant nec uenentur. Et istud fiat annunciati.

Siquis uero hoc priuilegium meum infringere uel in aliquo loco ausu temerario diminueret persumpsero (sic), iram Dei omnipotentis pelnarie incurrat et cum Iuda Domini proditore penas sustineat infernales et regie parti mille libras auri in cauto persoluat et dampnum quod super predicto castro intulerit restituat duplicatum.

Facta carta apud Maquedam, VI^o idus ianuarii, era M^a CC^a quiquagesima quinta.

Et ego Henricus, regnans in Castella et in Toletu, hanc cartam quam fieri iussi manu propria roboro et confirmo. Rodericus toletane sedis archiepiscopus, Hispaniarum primas confirmat. Comes donnus G. confirmat. Tellius, palentinis episcopus, confirmat. Donnus L. Didaci confirmat.

(Entre las columnas 1ª y 2ª signo rodado donde se lee:) *HENRICUS REGIS CASTELLE SIGNUM. Comes dompnus Aluarus, alferiz regis, confirmat. Gonçaluus Roderici, maiordomus curie regis, confirmat. Martinus Munioni, maiordomus curie regis, confirmat.*

(1ª col.) *Didacus, domini regis cancellarius, confirmat. Mauritius, burgalensis episcopus confirmat. Melendus, oxomenis episcopus, confirmat. Rodericus, segontinis episcopus, confirmat. Geraldus, secobiensis episcopus, confirmat. D(ominicus), abulensis episcopus confirmat. Comes dopnus Fernandus confirmat.*

(2ª col.) *Dompnus R(odericus) Didaci confirmat. Donnus W(illelmus) Gonçalui confirmat. Ordonius, maior merinus in Castella, confirmat.*

Martinus Ferrandus confirmat. Stephanus scriptor cancellario precipiente scripsit»⁸.

A la muerte de don Álvaro Alhambra volvió a la orden de Santiago. Todavía quedaban unos años para que Fernando III, el 15 de marzo de 1227 donara al maestre Pedro González los castillos de San Polo y La Estrella de Montiel (Madrid, 2004b: 151), que acabaría convirtiéndose en cabeza del Campo.

3.3.3. El conde don Álvar Núñez de Lara

El conde don Álvaro Núñez de Lara era un personaje de primera fila, perteneciente a una de las más importantes familias castellanas. Linaje que sobrevivió a crisis política, económica y social del siglo XIV, con proyección en la centuria siguiente y gran protagonismo de algunos de sus miembros.

También en el Campo de Montiel con su rama de los Manrique como sucedió con el maestre don Rodrigo y, aunque es el más conocido, no sólo él. Otros miembros de la familia estuvieron al frente de encomiendas, caso de su hijo el poeta Jorge Manrique, trece de la orden de Santiago y comendador de Montizón.

Rodrigo Manrique de Lara, tercer conde de Paredes, fue precisamente comendador de la encomienda Alhambra y La Solana, «*que es vna de las mejores del partido del Campo de Montiel*» (De Salazar y Castro, tomo II, 1697: 357), desde 1485 al menos hasta 1511, según nuestra documentación. Aunque De Salazar afirma que hasta su muerte en 1536 (*Ibid.*: 359).

⁸ AHN, Códices L. 1046. Libro I, fol. 63-66.

Por lo que a don Álvaro se refiere era hijo, parece que el segundo, del conde Nuño Pérez de Lara, que fue alférez de Alfonso VII, el emperador, y de la condesa Teresa Fernández de Traba, luego reina de León. Bien porque Alfonso VIII deseara consolidar una paz entre los Lara y Diego López de Haro o porque ambos linajes buscasen alguna alianza se concertó un matrimonio doble entre los hermanos Gonzalo y Álvaro respectivamente con dos hijas del señor de Vizcaya.

Como consecuencia el conde casó con la condesa doña Urraca Díaz de Haro, hija de Diego López de Haro, señor de Vizcaya, y de doña Toda Pérez de Azagra. Posiblemente en 1208, año en que don Álvaro sustituyó en la alferecía mayor a su suegro. A partir de entonces nuestro personaje vivió momentos de esplendor.

Fue en efecto don Álvaro, según la *Historia genealógica de la casa de Lara*, señor de Lara, Lerma, Villafranca de Montes de Oca, Vusco, Ameyugo, Velacanes, Nájera, Belorado, Pancorbo, Cañete, Alarcón, Tordeblanco, San Leonardo, Tariego, Cerezo, Amaya, Castroverde, Palazuelos, Alhambra y Muratiella.

Además de alférez del Rey de Castilla, como más arriba decíamos, y mayordomo del Rey de León (1217-1218), conde desde 1215 y procurador del Reino y del Rey (1217).

Acompañó a Alfonso VIII en la batalla de Alarcos (1195) y en las Navas de Tolosa, aunque

«no se trata únicamente de permanecer junto al Rey en el combate, enarbolando su bandera, sino también de conducir tras ella al ejército a la victoria. De hecho Álvaro Núñez de Lara, alférez en la batalla de las Navas de Tolosa, no acompañó al rey en el combate, sino que mandó la vanguardia. El propio Rey se lo recordaba poco después... cuando justifica una donación porque en la batalla de las Navas mantuvo su estandarte como un valiente varón» (De Salazar y Acha, 2000: 202).

«D. Álvaro se arrojò varonilmente al palenque, violentò su cavallo à que le saltasse, y seguido de los Cavalleros que le asistian, fueron rotas las cadenas, y entrando por alli las tropas Castellanas, atacaron con tal resolucion à los enemigos, que conocieron inutiles todas sus defensas» (De Salazar y Castro, tomo III, 1697: 53).

Si como militar su actuación es muy destacable, la actividad política puede resultar más polémica. A diferencia de la postura adoptada por otros destacados nobles de la época, Álvaro Núñez de Lara a la muerte de Alfonso VIII en octubre de 1214 no apoyó la regencia de la primogénita del monarca, doña Berenguela, ante la minoría de edad del heredero, su hermano Enrique. Con capacidad y experiencia de gobierno ya antes del nacimiento de su hermano doña Berenguela había sido jurada heredera en 1188 en la Curia de Carrión.

Acaso el conde adoptó esta postura por entender que supondría una dificultad para el gobierno de Castilla el hecho de que doña Berenguela fuera reina de León, por su matrimonio con Alfonso IX. Finalmente ella cedió, obteniendo Núñez de Lara no sólo la regencia de Castilla sino también la tutoría del joven monarca.

La prematura muerte del rey el 6 de junio de 1217 llegó cuando las tensiones entre el regente y sus opositores, los Téllez, los Girón y hasta los Haro, partidarios de doña Berenguela, habían alcanzado un punto álgido.

Por lo que en los últimos tiempos de su vida a Álvaro Núñez de Lara le sobrevino el declive, al no aceptar como rey a Fernando III, a favor de quien su madre había renunciado al trono de Castilla. Si bien es cierto que al final de sus días recuperó el favor real.

Murió don Álvaro en Toro en 1219 según De Salazar y Castro (fol. 62), de hidropesía (acumulación anormal de líquido seroso). Dentro de la escasez de documentos sobre su biografía, en el *Calendarium Romanum* de la orden de Santiago aparece una reseña del día 7 de marzo, sin indicar año, como se hace en esta documentación, en la que simplemente se lee: *Obiit domnus Comes Alvarus*⁹ (murió el conde don Álvaro). Tras su fallecimiento el conde fue enterrado en el monasterio de Uclés. No dejó descendencia legítima, aunque fuera de matrimonio tuvo cuatro hijos habidos con doña Teresa Gil de Osorno, también mujer de linaje. Fueron éstos Rodrigo (que conquistó Alcalá), Fernando, Nuño y Gonzalo. Todos los cuales usaron el apellido Álvarez de Lara (De Salazar y Castro, tomo II, 1697: 63).

En cuanto a la orden de Santiago Álvaro Núñez de Lara no es alguien ajeno a ella, como vemos por el hecho de haber sido enterrado en el monasterio de Uclés. Fue caballero de la misma, en la que ingresó, posiblemente, al final de su vida. Incluso le hizo varias donaciones, siempre en compañía de su mujer.

Es el caso de la villa de Castroverde, que le había entregado el 1 de noviembre de 1214 Alfonso VIII¹⁰ y que él, como siempre en compañía de su mujer doña Urraca, el 18 de mayo de 1217 pasa a la Orden¹¹. Y en esa misma fecha procede a la donación de otras dos villas, la de Paracuellos y la de Muratiellas¹², movimientos que nos hacen pensar que dichas donaciones pueden estar relacionadas con un gesto de gratitud al haber sido aceptado por los santiaguista como uno de sus freires.

⁹ AHN, Códices L.1004, fol. 143 v.

¹⁰ RAH, Colección Salazar y Castro, M-8, fol. 23 y 23 v.

¹¹ *Ibidem*, M-8, fol. 21 v. y 22.

¹² *Ibidem*, M-8, fol. 22 y 23.

Por lo demás, el importante enclave de Alhambra, de enorme valor estratégico en la línea defensiva que se estaba configurando con Eznavexore, como vemos, no lo disfrutó demasiado Núñez de Lara y al haberlo recibido en precario, por lo que no podía ser heredado, pasó a su muerte a la orden de Santiago, que comenzaba con ello a consolidarse en la zona. A partir de ahí la creación del Campo de Montiel era ya algo imparabile.

FUENTES

- AHN, Códices L. 337. *Annales de la Orden de Santiago* de José López Agurleta.
AHN, Códices L. 1004. Contiene el *Calendarium Romanum* de la Orden de Santiago.
AHN, Códices L. 1046. Libro I.
AHN, Códices L. 1046. Libro III.
Archivo Municipal de Alhambra.
Real Academia de la Historia. *Colección Salazar y Castro*.

BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA Y BÁSICA

- BENITO RUANO, E. (1977): “La Orden de Santiago en Francia”. *Hispania*, 37: 5-56. CSIC. Madrid.
- CORCHADO SORIANO, M. (1971): *Avance de un estudio geográfico-histórico del Campo de Montiel*. Instituto de Estudios Manchegos. Madrid.
- DE AYALA MARTÍNEZ, C. (2003): *Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*. Latorre Literaria. Madrid.
- DE CHAVES, B. [1740](1975): *Apuntamiento Legal sobre el dominio Solar de la Orden de Santiago en todos sus pueblos*. Reed. facsímil. El Albir. Barcelona.
- DE SALAZAR Y ACHA, J. (2000): *Casa del Rey de Castilla y León en la Edad Media*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid.
- DE SALAZAR Y CASTRO, L. (1697): *Historia genealógica de la casa de Lara. T.II*. Imprenta de Llanos y Guzmán. Madrid.
- (1697): *Historia genealógica de la casa de Lara. T.III*. Imprenta de Llanos y Guzmán. Madrid.
- ECHEVARRÍA ARSUAGA, A. (2007): “Esclavos musulmanes en los hospitales de cautivos de la Orden Militar de Santiago (siglos XII-XIII)”. *Al-qantara*, 28(2): 465-488. CSIC. Madrid.
- LOMAX, D.W. (1965): *La Orden de Santiago (1170-1275)*. Escuela de Estudios Medievales. Madrid.
- MADRID MEDINA, Á. (1997): “La presencia de hospitales santiaguistas en el Camino de Santiago”. *El Museo de Pontevedra*, 51: 513-526. Museo de Pontevedra. Pontevedra.

- (1988): “El castillo de Rochafrida entre la literatura y la historia”. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III*, 1: 351-368. UNED. Madrid.
- (1999): “La hospitalidad de las Órdenes Militares españolas”. En AA.VV.: *Lux Hispaniarum*: 237-261.
- (2004a): “Los comienzos de la hospitalidad santiagoista: el hospital de Ávila”. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia medieval*, 17: 371-380. UNED. Madrid.
- (2004b): “Un señorío de la Orden de Santiago en la Edad Media: el Campo de Montiel”. *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 28: 145-176. Instituto de Estudios Manchegos. Ciudad Real.
- (2004c): “Ordenamiento jurídico en Castilla-La Mancha: la presencia de las órdenes militares”. *Revista de la CECEL*, 3: 229-264. CECEL-CSIC. Madrid.
- (2013): “La Orden de Santiago hasta la conquista de Alcaraz”. En A. Pretel (coord.): *Alcaraz: del Islam al concejo castellano*: 222-242. Ayuntamiento de Alcaráz, Instituto de Estudios Albacetenses. Albacete.
- MADRID MEDINA, A. y MARÍN MADRID, P. (2010): *Evolución de la vida cotidiana en la Orden de Caballería de Santiago (a partir de su ordenamiento jurídico)*. Real Consejo de las Órdenes Militares. Madrid.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, J.L. (1974): *Orígenes de la Orden Militar de Santiago (1170-1195)*. CSIC. Barcelona.
- MATELLANES MERCHÁN, J.V. (1999): *La Orden de Santiago y la organización social de la Transierra castellano-leonesa (ss. XII-XIV)*. Madrid.
- PRETEL MARÍN, A. (2013): “Las campañas de 1211 a 1213: batallas, toponimia y localización”. En *Ídem* (coord.): *Alcaraz: del Islam al concejo castellano*: 77-110. Ayuntamiento de Alcaráz, Instituto de Estudios Albacetenses. Albacete.
- PRIETO, I.; LÓPEZ CARRICAJO, V. y CORCHADO, M. (1971): “La venta nueva del término de Villamanrique”, *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 2: 174-186. Instituto de Estudios Manchegos. Ciudad Real.

RECM

EXTRA

1

Campo de Montiel

1213

Entre el Islam y el Cristianismo

Pedro R. Moya-Maleno y David Gallego Valle (coòrds.)

CECM

Centro de Estudios del
CAMPO DE MONTIEL

FICHA CATALOGRÁFICA

Campo de Montiel 1213: Entre el Islam y el Cristianismo. Actas del Congreso del VIII Centenario del inicio de la Conquista Cristiana del Campo de Montiel (1213-2013) /

Pedro R. Moya-Maleno y David Gallego Valle (coord.)

Revista de Estudios del Campo de Montiel / Vol. 1 Extra (2015).–

Almedina: Centro de Estudios del Campo de Montiel, 2015.

170 x 227 mm.

304 pp.

Volumen Extra, 1

ISBN: 978-84-608-2844-0

ISSN electrónico: 1989-595X

ISSN papel: 2172-2633

III. Centro de Estudios del Campo de Montiel

© De los contenidos: los autores.

© De la edición:

Centro de Estudios del Campo de Montiel -CECM

Plaza Mayor, 1

13328 - Almedina

Ciudad Real, España

estudioscampomontiel@gmail.com

Este libro ha sido editado para ser distribuido. La intención del CECM es que sea utilizado lo más ampliamente posible y que, de reproducirlo por partes, se haga constar el título, la autoría y la edición.

El CECM no comparte necesariamente las opiniones expresadas por los autores de los contenidos.

CONSEJO ASESOR

Dr. Jesús Molero

Dr. Pedro R. Moya-Maleno

D. David Gallego Valle

MAQUETACIÓN

Pedro R. Moya-Maleno

Campo de Montiel 1213: **Entre el Islam y el Cristianismo**

**Actas del Congreso del VIII Centenario del inicio de la Con-
quista Cristiana del Campo de Montiel (1213-2013)**

**Pedro R. Moya-Maleno
David Gallego Valle
(coords.)**

REVISTA DE ESTUDIOS DEL CAMPO DE MONTIEL Extra 1



Índice

	<u>Págs.</u>
PRESENTACIÓN	1
El Congreso	3
Actas	
DAVID GALLEGO VALLE <i>Del emirato a la conquista cristiana: propuesta de reconstrucción del paisaje histórico del Campo de Montiel (ss. IX-XIII)</i>	9
ÁNGELA MADRID MEDINA <i>Los orígenes de la presencia de la Orden de Santiago en el Campo de Montiel</i>	55
MARÍA DEL PILAR CALZADO SOBRINO <i>Documentación de la Orden militar de Santiago durante la conquista cristiana: el fondo documental de Uclés en la Edad Media</i>	75
PILAR MOLINA CHAMIZO <i>Reconquista y Repoblación en el Campo de Montiel. Los primeros espacios para el culto cristiano. Capillas, iglesias y parroquias (siglos XIII-XIV)</i>	89
PEDRO R. MOYA-MALENO <i>Procesos de reconquista, repoblación y abandono medievales en el Campo de Montiel: la aldea fortificada de Peñaflores</i>	111
BEATRIZ ARIAS SÁNCHEZ <i>Las dehesas del Campo de Montiel en la Edad Media</i>	171
CARLOS CAMPAYO GARCÍA, PEDRO R. MOYA-MALENO y ÁNGEL D. BASTOS ZARANDIETA <i>Territorio y comunicaciones bajomedievales en el Alto Valle del Jabalón durante el siglo XIII: experimentalidad y propuestas</i>	189
HONORIO J. ÁLVAREZ GARCÍA, LUIS BENÍTEZ DE LUGO ENRICH, JAIME MORALEDA SIERRA y ENRIQUE MATA TRUJILLO <i>El castillo de Terrinches. Avance de resultados de la investigación arqueológica</i>	233

	<u>Págs.</u>
MIGUEL TORRES MAS y LUIS BENÍTEZ DE LUGO ENRICH <i>El castillo de los Baños de Cristo: una fortificación estratégica en el mundo bajomedieval del Campo de Montiel</i>	265
CARLOS J. RUBIO MARTÍNEZ <i>El Campo de Montiel como demarcación territorial en la Edad Media. En torno a la formación del Campo de Montiel</i>	279
ÁNGEL D. BASTOS ZARANDIETA, PEDRO R. MOYA-MALENO y CARLOS CAMPAYO GARCÍA <i>Arqueología del Castillo de Salvatierra o Cinco Esquinas (Cazorla, Jaén) y las comunicaciones medievales con el Campo de Montiel</i>	289